

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20601 *Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.*

Por Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero (BOE de 9-02-2008), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

En el apartado 5 del punto cuarto de dicha Orden, relativo a los beneficiarios y sus requisitos y las entidades colaboradoras, se indica que las convocatorias podrán recoger la existencia de entidades colaboradoras que habrán de cumplir los requisitos y las obligaciones recogidas en la Ley General de Subvenciones para los beneficiarios de las subvenciones. Así mismo en el apartado 6 se dice que a través de las entidades colaboradoras se podrá efectuar el pago de la ayuda a los beneficiarios cuando así lo disponga la convocatoria.

Por otra parte, el apartado I.2.4 de la resolución de 13 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se convocaron ayudas para becas y contratos en el marco del estatuto del personal investigador en formación, del programa de Formación de Profesorado Universitario, indica que los organismos o entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, asumirán la condición de entidad colaboradora a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para todos los beneficiarios de las ayudas que se concedan en este programa.

En el punto I.8.4 de la mencionada resolución de 13 de octubre de 2008, se señala que las entidades colaboradoras percibirán una compensación económica por los costes derivados por su participación en la gestión de las ayudas y contratos, proporcional al número de beneficiarios activos y cuya cuantía se fijará anualmente por la Secretaría General de Universidades.

Al respecto y de conformidad con dicha normativa, desde el ejercicio 2006 las universidades y organismos de adscripción de beneficiarios de ayudas para becas y contratos de Formación de profesorado universitario, vienen suscribiendo el correspondiente convenio de colaboración, con una duración de cuatro años. En la cláusula 2.4 del mencionado convenio se establece que, de conformidad con el artículo 16, número 3 m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la entidad colaboradora recibirá como compensación por los costes derivados por su participación en la gestión de las ayudas, una subvención proporcional al número de beneficiarios activos, cuya cuantía se fijará anualmente por el Ministerio de Educación, a través de resolución de la Secretaría General de Universidades.

Las ayudas concedidas para el programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionado por la Dirección General de Política Universitaria, de la Secretaría General de Universidades, están sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Por las razones expuestas, esta Secretaría General ha resuelto:

Uno.—Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución de convocatoria de 13 de octubre de 2008, de ayudas para becas y contratos de Formación del Profesorado Universitario y en los correspondientes convenios firmados con las entidades colaboradoras,

la compensación económica por los costes derivados por su participación en la gestión de las ayudas de Formación de profesorado universitario gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del Estatuto del personal investigador, se establece en doscientos cincuenta euros por beneficiario y año, más tres mil euros a aquellas entidades que se han incorporado a dicho programa en el ejercicio 2009, en concepto de gastos generales de las adaptaciones necesarias en los diferentes programas de gestión.

Dos.—La compensación por beneficiario y año señalada en el punto anterior, será aplicable a las ayudas para las ayudas en fase de beca y para los contratos realizados por las entidades colaboradoras cuya gestión sea asumida en virtud del apartado I.2.4, de la mencionada resolución de 13 de octubre de 2008 y que hubiera quedado recogido en el respectivo convenio de colaboración suscrito.

Tres.—La compensación referida al curso académico 2009-2010, por un importe de 1.371.250,00 €, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2009.

Cuatro.—En el Anexo de la presente resolución se relacionan las entidades colaboradoras y la cuantía de la compensación que les corresponde por el número de beneficiarios con alta en el ejercicio 2009 y de los que mantienen la ayuda durante algún periodo de 2010, así como las ayudas a las entidades colaboradoras que se incorporan al programa en el ejercicio 2009.

Madrid, 3 de diciembre de 2009.—El Secretario General de Universidades, Marius Rubiralta y Alcañiz.

ANEXO

Importe de la compensación económica a las entidades colaboradoras, por la gestión de contratos y becas del Programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del Personal investigador en formación y convenio de colaboración

Organismo	N.º Contratos	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Asoc. Centro de Investigación Coop. en Biociencias Cic Biogune.....	4	1.000	0	1.000
Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación	4	1.000	3.000	4.000
Centre de Visio Per Computador	1	250	0	250
Centre Tecnologic de Telecomunicacions de Catalunya (Cttc) .	3	750	3.000	3.750
Centre Tecnologic Forestal de Catalunya.....	2	500	3.000	3.500
Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona	2	500	0	500
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.....	270	121.500	0	121.500
Consorti Institut D'investigacions Biomediques August Pi i Sunyer.....	2	500	0	500
Consortio Laboratorio CSIC-Irta de Genetica Molecular.....	3	750	0	750
Fundac. Centro Nacional Inves. Cardiovasc. Carlos III (CNIC)	11	3.500	0	3.500
Fundacio Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA).....	1	250	3.000	3.250
Fundacio Instituto Municipal de Investigación Medica (IMIM) ..	1	250	0	250
Fundacio Parc Cientific de Barcelona	3	750	3.000	3.750
Fundacio Priv. de Catalunya Per a la Univ. Ramon Llull	1	250	0	250
Fundacio Privada Centre de Regulacio Genomica	7	1.750	0	1.750
Fundacio Privada Clinic Per a la Recerca Biomedica	6	1.500	0	1.500
Fundacio Privada Institut Catala d'Investigacio Quimica	8	2.000	0	2.000
Fundacio Privada Institut de Bioenginyeria de Catalunya	3	750	0	750

Organismo	N.º Contratos	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Fundacio Privada Institut D'investigacio Biomedica de Bellvitge (Idibell)	7	1.750	0	1.750
Fundacio Universitaria Balnes de Vic	2	500	3.000	3.500
Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.	1	250	0	250
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	13	3.250	0	3.250
Fundación Circe Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (Circe).	1	250	3.000	3.250
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel	1	250	3.000	3.250
Fundación Imdea Networks	3	750	3.000	3.750
Fundación José Ortega y Gasset.	3	750	0	750
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.	1	250	3.000	3.250
Fundación para la Investigación del Hospital Universitario la Fe de la Comunidad Valenciana	1	250	3.000	3.250
Fundación Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)	1	250	3.000	3.250
Fundación Privada Institut Recerca Biomédica (IRB)	9	2.250	0	2.250
Fundación Universitaria San Pablo-Ceu	11	4.750	0	4.750
Fundación Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe	4	1.000	0	1.000
Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias.	1	250	0	250
Inst. Nal. de Invest. y Tecnología Agraria Y Alimentaria	5	2.000	0	2.000
Institut Catala D'arqueologia Classica	1	250	0	250
Instituto de Ciencias Fotonicas -Icfo.	4	1.000	0	1.000
Instituto de Física de Altas Energías	6	1.500	0	1.500
Instituto Español de Oceanografía.	1	250	3.000	3.250
Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (CAV).	1	250	3.000	3.250
Universidad Autónoma de Barcelona	157	77.750	0	77.750
Universidad Autónoma de Madrid	136	34.000	0	34.000
Universidad Carlos III	28	7.000	0	7.000
Universidad Complutense de Madrid	304	148.750	0	148.750
Universidad de A Coruña	32	12.750	0	12.750
Universidad de Alcalá de Henares	39	17.750	0	17.750
Universidad de Alicante	39	9.750	0	9.750
Universidad de Almería	25	6.250	0	6.250
Universidad de Barcelona	212	106.000	0	106.000
Universidad de Burgos	8	2.000	0	2.000
Universidad de Cádiz	42	19.250	0	19.250
Universidad de Cantabria	34	8.500	0	8.500
Universidad de Castilla-La Mancha	34	8.500	0	8.500
Universidad de Córdoba.	57	14.250	0	14.250
Universidad de Extremadura	21	5.250	0	5.250
Universidad de Girona	33	15.500	0	15.500
Universidad de Granada.	276	123.750	0	123.750
Universidad de Huelva	18	6.500	0	6.500
Universidad de Jaén.	10	4.250	0	4.250
Universidad de la Laguna.	36	9.000	0	9.000
Universidad de La Rioja	7	1.750	0	1.750
Universidad de Las Islas Baleares.	19	4.750	0	4.750
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	19	9.000	0	9.000
Universidad de León.	45	21.000	0	21.000
Universidad de Lleida	16	5.750	0	5.750

Organismo	N.º Contratos	Gastos por gestión	Gastos por inicio de programa	Total gastos gestión
Universidad de Málaga	78	35.750	0	35.750
Universidad de Murcia	69	17.250	0	17.250
Universidad de Navarra	25	13.250	0	13.250
Universidad de Oviedo	104	26.000	0	26.000
Universidad de Salamanca	86	21.500	0	21.500
Universidad de Santiago de Compostela	151	72.500	0	72.500
Universidad de Sevilla	91	22.750	0	22.750
Universidad de Valencia / Estudi General	135	33.750	0	33.750
Universidad de Valladolid	55	27.250	0	27.250
Universidad de Vigo	41	19.000	0	19.000
Universidad de Zaragoza	94	41.000	0	41.000
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	42	19.250	0	19.250
Universidad Miguel Hernández de Elche	18	4.500	0	4.500
Universidad Nacional de Educación a Distancia	7	1.750	0	1.750
Universidad Pablo Olavide de Sevilla	14	3.500	0	3.500
Universidad Politécnica de Cartagena	14	3.500	0	3.500
Universidad Politécnica de Cataluña	65	31.000	0	31.000
Universidad Politécnica de Madrid	32	8.000	0	8.000
Universidad Politécnica de Valencia	95	43.000	0	43.000
Universidad Pompeu Fabra	48	20.500	0	20.500
Universidad Pública de Navarra	6	1.500	0	1.500
Universidad Rey Juan Carlos	11	2.750	0	2.750
Universidad Rovira i Virgili de Tarragona	31	14.750	0	14.750
Universitat Internacional de Catalunya	1	250	0	250
Universitat Jaume I de Castello	25	6.250	0	6.250
Total	3.394	1.329.250	42.000	1.371.250